

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: HANRINE ECUADORIAN EXPLORATION AND MINING S.A.

EXPEDIENTE: 711916

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
488207408	02/10/2017	DE MIGUEL III CARLOS MIGUEL	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN:	SE-Q-00005535	NOMBRE:	OFFSHORE EXPLORATION HOLDINGS PTY LTD
MOTIVO	ANUAL	DIRECCIÓN:	REPÚBLICA DEL SALVADOR
AÑO / FECHA:	2017	NACIONALIDAD:	AUSTRALIA
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCIÓN DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
488207408	DE MIGUEL III CARLOS MIGUEL	PASAPORTE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	REPUBLICA DEL SALVADOR	israsteven.ch@gmail.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCIÓN DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0009551	JAY ELIOT NEWBY	OTRO	AUSTRALIA	14 KEMP ROAD MOUNT PLEASANT WA, 6153	CASADO	customerservice@dnb.com.au	NO
2.	ASE-Q-0009552	TADEUSZ JOZEF WATROBA	OTRO	AUSTRALIA	19 DOONGALLA ROAD ATTADALE WA, 6156	CASADO	customerservice@dnb.com.au	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: CARLOS MIGUEL DE MIGUEL III

No. IDENTIFICACIÓN: 488207408



ESPACIO
NOTARIA 56
EN
NOTARIA 56
BLANCO



Factura: 001-004-000027786



20181701056D04547

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701056D04547

Ante mí, NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA de la NOTARÍA QUINCUGÉSIMA SEXTA comparece(n) CARLOS MIGUEL DE MIGUEL III portador(a) de PASAPORTE 488207408 de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A HANRINE ECUADORIAN EXPLORATION AND MINING SA CON NUMERO DE RUC 1792752051001 Y A SU VEZ COMO APODERADO GENERAL DE OFFSHORE EXPLORATION HOLDINGS PTY LTD en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:56).

CARLOS MIGUEL DE MIGUEL III
PASAPORTE: 488207408

NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
NOTARÍA QUINCUGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



ES
SPACIO
EN
BLANCO



A circular postmark from QUITO, ECUADOR. The outer ring contains the text 'DR. EDWARD FRANCO CASTANEDA' at the top and 'QUITO - ECUADOR' at the bottom. In the center, there is a rectangular stamp with the word 'NOTARIA' at the top, followed by 'QUINQUAGESIMA' and 'SETTA' (likely meaning 50th and 7th, possibly indicating a date or volume). Below this, the number '56' is prominently displayed. A blue diagonal line crosses the entire postmark.

Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINGUAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

SPACIO

NOTARIA

56

EN

NOTARIA

56

BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792752051001

RAZÓN SOCIAL:

HANRINE ECUADORIAN EXPLORATION AND MINING SA

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

DE MIGUEL III CARLOS MIGUEL

CONTADOR:

FLORES PALLASCO ISRAEL ESTIBENSON

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. INSCRIPCIÓN:

20/04/2017

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

20/04/2017

01/06/2018



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y EXPLORACIÓN DE LAS MINAS Y PLANTAS MINERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: REPÚBLICA DEL SALVADOR Numero: N34-140 Intersección: SUIZA Edificio: DIAMOND BUSSINES CENTER Piso: 7 Oficina: 701 Referencia ubicación: FRENTE AL MINISTERIO DE TRABAJO Celular: 0969361998 Email: mobileqr@gmail.com Telefono Trabajo: 023324177 Telefono Trabajo: 023324164

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0

2018-17-01-56- DUTIA

NOTARIA QUINCUGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: fr foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 21 SET, 2018

RAZÓN: Factura N°

77796



Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2018002059882

Fecha: 19/09/2018 09:17:27 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792752051001
HANRINE ECUADORIAN EXPLORATION AND MINING SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	20/04/2017
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y EXPLORACIÓN DE LAS MINAS Y PLANTAS MINERAS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: REPÚBLICA DEL SALVADOR Numero: N34-140 Interseccion: SUIZA Referencia: FRENTE AL MINISTERIO DE TRABAJO Edificio: DIAMOND BUSSINES CENTER Piso: 7 Oficina: 701 Celular: 0969361998 Email: mobileqrf@gmail.com Telefono Trabajo: 023324177 Telefono Trabajo: 023324164					

COPIA DE LA
ACTA DE FUNDACIÓN
DE LA SOCIEDAD



Código: RIMRUC2018002059882
Fecha: 19/09/2018 09:17:27 AM

Quito, D.M. 2 de octubre de 2017

Señor
Carlos Miguel de Miguel III
Ciudad.-



Estimado Carlos Miguel:

Por medio de la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía HANRINE ECUADORIAN EXPLORATION AND MINING S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted **Gerente General** de la Compañía por el período estatutario de cuatro años contados a partir de la fecha de inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con todos los deberes y atribuciones que la Ley y los Estatutos le confieren. En el desempeño de estas funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía HANCOCKPROSPECTING GOLD MINING ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, doctora Tamara Garcés Almeida, el 10 de marzo de 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de marzo de 2017, bajo el Número de Repertorio 11636 y Número de Inscripción 1137; y, cambio su denominación a HANRINE ECUADORIAN EXPLORATION AND MINING S.A., según consta de la escritura pública otorgada con fecha en la ciudad de Quito ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, doctora Tamara Garcés Almeida, el 23 de mayo de 2017, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de septiembre de 2017, bajo el Número de Repertorio 46436 y Número de Inscripción 4375.

Las facultades de Gerente General constan en el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social de la Escritura Pública de Constitución referida en el párrafo que antecede.

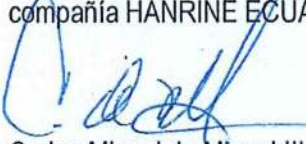
El presente nombramiento reemplaza al anterior nombramiento de Gerente General otorgado al señor Carlos Miguel de Miguel III, con fecha 29 de marzo de 2017, con número de repertorio 13412 y número de inscripción 4190.

Muy atentamente,



Andrés Molina Bonilla
Secretario Ad-hoc de la Junta

En la ciudad de Quito, D.M. siendo el 2 de octubre de 2017 acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía HANRINE ECUADORIAN EXPLORATION AND MINING S.A.e



Carlos Miguel de Miguel III
Pas. 488207408

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 62520



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	47962
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15187
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HANRINE ECUADORIAN EXPLORATION AND MINING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DE MIGUEL III CARLOS MIGUEL
IDENTIFICACIÓN:	488207408
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 1137 DEL 17/03/2017 NOT. 6 DEL 10/03/2017.- CAMB. DENOMIN. RM# 4375 DEL 28/09/2017 NOT. 6 DEL 23/05/2017.- PACO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

2018-17-01-56-
NOTARIA QUINCUGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: - 2 - foja(s)
Quito-DM, a 21 SET. 2018 RAZÓN: Factura N° 7486
Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

BLANCO
-S- ENZ
O SPACIO



NOTA DE CANCELACION DE REGISTRO
El presente documento es una copia de la
original que se encuentra en el archivo
de la Notaria. La copia es válida para
los fines que se indican en el documento.
Firma: [Firma]
Notario: [Firma]
Fecha: 1975-10-10





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country	Australia
Is public document	
has been signed by	Ian Barrie Murie
acting in the capacity of	Notary Public
Bears the seal/stamp of	Ian Barrie Murie, Notary Public, Western Australia
Perth	Certified
Tresa Van Elburg	6. the 20th day of April, 2017
PFAF-CB-13646	Department of Foreign Affairs and Trade
l/Stamp	Perth
	Australia
	10. Signature

Tresa Van Elburg



This Apostille only certifies the authenticity of the signature (where applicable) and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This Apostille can be verified at <https://orao.dfat.gov.au/pages/verifyapostille.aspx>



ESPACIO
NOTARIA [56]
ESPACIO
NOTARIA [56]
BLANCO

POWER OF ATTORNEY

OFFSHORE EXPLORATION HOLDINGS PTY LTD (ACN 617 989 492), (hereinafter called the "Company"), a company organized and existing under the laws of Australia.

WHEREAS the Company wishes to make a designation and grant power of attorney as indicated below.

A) NOW BEFORE WITNESS, the Company hereby appoints CARLOS MIGUEL DE MIGUEL III, identified with US passport number 488207408 (hereinafter called the "Attorney in fact"), with powers as ample and sufficient as the law may require, may perform all or any of the following acts, in representation and on behalf of the Company, exclusively in the Republic of Ecuador:

1. To represent the Company with ample and sufficient powers required by the Ecuadorian laws, to perform all legal acts, and transactions to be concluded and have effect in Ecuador, especially may be able defend it in any lawsuit and acquire any proper obligations.

2. To represent the Company, in Shareholders and/or members Meetings of any company and general business where OFFSHORE EXPLORATION HOLDINGS PTY LTD has an interest, shares or units, to the effect may either vote to approve, deny or discuss points at any Shareholders Meetings, as well as any other board of directors and/or assemblies

PODER GENERAL

OFFSHORE EXPLORATION HOLDINGS PTY LTD (ACN 617 989 492), (de ahora en adelante la "Compañía"), una empresa constituida y existente de acuerdo a las leyes de Australia.

POR CUANTO la Compañía desea realizar una designación y otorgamiento de poder general, conforme a continuación se señala.

A) AHORA ANTE TESTIGOS, la Compañía en este acto nombra a CARLOS MIGUEL DE MIGUEL III, identificado con pasaporte de los Estados Unidos de América número 488207408, (en adelante el "Apoderado") para que, con poderes tan amplios y suficientes cuanto en derecho se requiera, pueda hacer todos o algunos de los actos que a continuación se detallan, en representación y por cuenta de la Compañía exclusivamente en la República de Ecuador:

1. Actuar como apoderado de la Compañía con facultades amplias y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente podrán contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas, sin que nadie en ningún momento pueda alegar falta o indeterminación de poderes.

2. Representar a la Compañía, en las Juntas Generales de Accionistas y/o Socios de compañías ecuatorianas en que OFFSHORE EXPLORATION HOLDINGS PTY LTD sea socia, accionista o



ESPACIO
ESPENCO
BLANCO



of any type. For the purposes said before, the Attorneys in fact may sign the minutes, understanding that they act in representation of the Company, which approves and agrees not to claim in the future for his absence or impediment in the exercise of those rights inherent quality of a shareholder or member that are stipulated in the Civil Code, the Commerce Code and Companies Law, and other applicable laws Ecuador.

3. Submit all the documents or applications that are required by any public or private institution, especially ministries or departments of state, entities and any of the governmental institutions, with ample and sufficient powers; correlatively may well, request answers or necessary certifications conferred by such institutions or private or public entities.

4. Grant, sign and execute sworn declarations and/or affidavits, on or about the members, or shareholders of the Company, their nationality, marital status in case of natural persons, address, phone number, e-mail and in general to those related to the Law Amending the Ley de Compañías, email, published in Official Gazette No. 591 of May 15, 2009 or any amendments thereafter.

5. Grant on behalf of an attorney, power of to represent it on any judicial enforcement action, either jointly or separately, with the right to sub-delegate the powers and, revoke, when they will deem necessary all

beneficiaria, en cualquier otra sociedad civil, mercantil y en general en todo negocio donde la Compañía tenga interés, acciones o participaciones; para el efecto podrán indistintamente votar, aprobar, negar y deliberar puntos a discutirse en las Juntas Generales de Accionistas; así como cualquier otra junta o asambleas y/o directorio o junta directiva que tuvieren lugar en las sociedades civiles, compañías de responsabilidad limitada o sociedades anónimas o cualquier otra clase de empresa. Para los efectos antes previstos los apoderados podrán firmar el acta que se levante en la sesión respectiva, entendiendo aquello, como que la Compañía, aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento en ejercicio de todos aquellos derechos inherentes a la calidad de socia o accionista que se encuentren contemplados en el Código Civil, Código de Comercio, Ley de Compañías del Ecuador y demás leyes aplicables.

3. Presentar toda clase de documentos o solicitudes que se requieran ante cualquier institución pública o privada, especialmente ante ministerios o secretarías de estado, entidades de control y en general instituciones de Gobierno del Ecuador, con poderes amplios y suficientes; de forma correlativa podrán así también, retirar las respuestas o certificaciones necesarias conferidas por tales instituciones o entidades privadas o públicas.

4. Otorgar declaraciones juradas sobre los miembros, accionistas o socios de la Compañía, así como de su nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico y en general



TAN BARRIE MURIE
16 Emerald Terrace
West Perth Western Australia
General Public Notary

ESPACIO
NOTARIA L56
EN
NOTARIA L56
BLANCO

the powers conferred by the agent.

B) This power of attorney shall be valid indefinitely, making it possible to revoke at any time.

IN WITNESS WHEREOF, the Company has caused this document to be duly executed this 18th day of April 2017.

sobre todo aquello relacionado con la Ley Reformativa a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo de 2009 o cualquiera de sus reformas posteriores.

5. Otorgar a favor del abogado, poder de procuración judicial para que obre conjunta o separadamente, con el derecho de subdelegar y con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que haya conferido a dicho mandatario.

B) El presente poder tendrá vigencia indefinida, siendo posible revocarlo en cualquier momento.

EN TESTIMONIO de lo cual la Compañía ha dispuesto que este instrumento sea debidamente suscrito el día 18 de abril de 2017.

2018-17-01-56-

NOTARIA QUINCUGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: _____ foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 21 SET. 2018

RAZÓN: Factura N°



Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

EXECUTED by OFFSHORE
EXPLORATION HOLDINGS PTY
LTD (ACN 617 989 492) pursuant to
section 127 of the Corporations Act 2001
(Cth):

Signature of director
Jay Newby

Signature of secretary
Jabez Huang

Signed as *Warr Perth*
Western Australia

IAN BARRIE MURIE
16 Emerald Terrace
West Perth Western Australia
General Public Notary

18 April 2017

ESPANCO BLANCO

[illegible]